



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/481
21 de abril de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1994 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE BANGLADESH ANTE LAS NACIONES UNIDAS

A la luz de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la situación en Rwanda, sus consecuencias para la función que desempeña la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para Rwanda (UNAMIR) y las consultas periódicas que usted ha celebrado con representantes de los países que contribuyen con tropas, tengo el honor de comunicarle los puntos de vista del Gobierno de Bangladesh sobre la materia. Le agradecería que señalara estos puntos de vista a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad. También se envía copia de la presente carta al Secretario General.

La situación en Rwanda sigue siendo caótica, peligrosa e imprevisible. El mandato de la Misión ha sido drásticamente alterado por los acontecimientos sobre el terreno. El proceso del Acuerdo de Paz de Arusha se encuentra al parecer trastornado. Pese al continuo empeño de los representantes de las Naciones Unidas por negociar una cesación del fuego, poco o nada se ha logrado, pero se siguen haciendo esfuerzos por conducto de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Las fuerzas de la UNAMIR, ya mermadas por la retirada del contingente belga, carecen de equipo, armamento y municiones incluso para protegerse a sí mismas. Se encuentran entre los fuegos cruzados de facciones rivales, lo cual podría comprometer su neutralidad. Por cierto, un punto decisivo que deberá examinar el Consejo es si la UNAMIR está desempeñando una función útil al hallarse expuesta al grave peligro que representa una situación en rápido deterioro.

El Gobierno de Bangladesh ha considerado en este amplio contexto la continuación de la participación de sus tropas en la UNAMIR. Su posición es la siguiente:

a) Bangladesh ha puesto a su contingente en la UNAMIR a disposición del Secretario General para las operaciones de mantenimiento de la paz. Según nuestras expectativas, el Secretario General asumirá plena responsabilidad para garantizar la seguridad personal de las tropas en el desempeño de sus obligaciones, en calidad de protectores de la paz en virtud del correspondiente mandato;

b) Incumbe al Secretario General la responsabilidad de evaluar la situación política y de seguridad sobre el terreno;

c) En las actuales circunstancias políticas, militares y jurídicas reinantes en Kigali, los integrantes del contingente de Bangladesh se hallan expuestos a arriesgar innecesariamente su vida y su seguridad. Las tropas de Bangladesh ni siquiera tienen suficientes armas para defenderse a sí mismas, si son objeto de ataque por grupos organizados;

d) En caso de que el Secretario General decida mantener a las tropas de Bangladesh en Rwanda como parte de la UNAMIR, a nuestro juicio se deberán tomar las disposiciones siguientes:

i) Puede garantizarse su seguridad por medios políticos. Las facciones que luchan en Rwanda deberán comprometerse políticamente, de manera clara y formal, con las Naciones Unidas o con la OUA a no hacer daño ni atacar a las fuerzas de la UNAMIR;

ii) En caso de que el Secretario General encuentre que las disposiciones políticas que figuran en el inciso i) del párrafo d) supra son aceptables, hasta que se pueda negociar otra cesación del fuego, las tropas de Bangladesh en Rwanda deberán ser nuevamente reforzadas y se les deberá proporcionar el equipo pesado necesario, incluido el de artillería y los vehículos blindados de transporte de tropa, para que se puedan defender en caso de ataque;

e) Si el Secretario General encuentra que la situación política y la seguridad en Rwanda no permitirían la permanencia sin riesgo de los elementos de la UNAMIR en Rwanda, entonces el contingente de Bangladesh podría ser reubicado a un país cercano. De esa manera, el contingente de Bangladesh podría regresar a Rwanda tan pronto como se firmara un nuevo acuerdo de paz.

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Reaz RAHMAN
Representante Permanente
